

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 413/2012 CUATROCIENTOS TRECE, AÑO
DOS MIL DOCE.**-----

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.**- -

-----**TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.**-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de diciembre del año 2012 dos mil doce, siendo las 10:23 diez horas con veintitrés minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ.**-----

5395

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: -----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----

II.- Aprobación del orden del día. -----

III.- Dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria de fechas

09 y 14 de noviembre del 2012, respectivamente. -----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones: -----

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante la cual se propone reformar y adicionar los artículos 1, 4, 5, 12, 13, 15 y 16 del Reglamento del Consejo Municipal de Promoción Económica de Tlajomulco de Zúñiga. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO COADYUVANTES.** - - -

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Reglamento que Controla el Expendio, Uso y Manejo de Sustancias Inhalantes de Efecto Psicotrópico del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, Y DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES, COMO COADYUVANTES.** -----

C) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de reforma, mediante la cual se modifica la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 40 y se modifica la fracción XIX y se adiciona la fracción XX del artículo 50 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO**

**CONVOCANTE, Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE. - - - - -**

D) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita que se le den indicaciones a la Oficialía Mayor Administración para que realice el organigrama, tabulador y catalogo de puestos del Municipio, de manera que se ordene la platilla de personal y con esto, definir los puestos en razón de las necesidades administrativas y operativas de la función pública, con forme a lo estipulado por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. - - - - -**

5396

E) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento utilice preferentemente, los medios electrónicos, ya sean correos, tarjetas USB o discos compactos, para el manejo de la información que se requiere respecto al orden del día, las iniciativas, acuerdos que se desarrollarán en las sesiones del Pleno, evitando la impresión de documentos, en la medida de lo posible. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. - - - - -**

F) Oficio suscrito por el Regidor Gustavo Flores Llamas, mediante el cual solicita de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar los asuntos turnados mediante los puntos de acuerdo números 222/2012/TC, 224/2012/TC y 234/2012/TC a la Comisión Edilicia de Reglamentos, toda vez que por circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -**

G) Oficio número SR-JPAD-31/2012 suscrito por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Proyectos de Asociación Público-Privada y de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicitan, de conformidad a lo dispuesto por el segundo

párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante el punto de acuerdo número 233/2012/TC, a la Comisión Edilicia de Proyectos de Asociación Público-Privada, toda vez que por circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio. **PARA**

CONOCIMIENTO DEL PLENO. -----

H) Oficio suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante el cual solicita, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante el punto de acuerdo número 231/2012/TC a la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte, toda vez que por circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para tener los estudios adecuados. **PARA CONOCIMIENTO DEL**

PLENO. -----

I) Oficio suscrito por el el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, mediante el cual informa de los correos electrónicos autorizados por los integrantes del Pleno, para remitirles información relacionada con las sesiones del Ayuntamiento.

PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. -----

J) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las Comisiones Edilicias competentes del proyecto del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, Y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, COMO
COADYUVANTES.** -----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar en comodato diversos bienes muebles por tiempo indeterminado, al Consejo General del Poder Judicial del Estado de Jalisco, para destinarlos única y exclusivamente al equipamiento del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del Poder Judicial del Estado de Jalisco, así como la celebración del contrato de comodato antes mencionado, por conducto de sus representantes. -----

2.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto que reforma los artículos 32 fracción XXIII, 43, 45 fracción XV, 51, 52, 71 fracciones VII y VIII y 94 fracción V del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y los artículos 10 fracción II, 12, 13 fracción I, inciso a), 14 primer y segundo párrafo, 21 fracciones VII y VIII, 109, 109 Bis fracción I, 116 último párrafo, 141 fracción II, párrafos segundo, quinto y sexto, 143, 146 Bis, 146 Bis 1 fracción I, 146 Bis 2 fracción I inciso f) y fracción IV, 154, 155, 156, 160 segundo párrafo y 170 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que

tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, analice, y en su caso, resuelva acordar la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Deuda Pública, Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana y Vecinal. - -

4.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Proyectos de Asociación Público-Privada y de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, subsanar, para su plena validez y eficacia, las irregularidades del Proyecto de Inversión y prestación de servicios, a realizarse bajo el esquema de Asociación Público-Privada, que comprende: el diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento, y operación del equipo de autogeneración de energía eléctrica, mediante el sistema de cogeneración eficiente ecológicamente sustentable.-

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, la permuta del área de cesión número 9 (CS-9), ubicada en el fraccionamiento La Rioja de propiedad municipal, por una fracción del predio "Rancho Nuevo - Los Díaz - Agua Ancha y anexas", ubicado al sureste de la Cabecera Municipal. - - - - -

VI.- Asuntos generales.- - - - -

1.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. - -

2.- Intervención de la Regidora María Fernando Amezcua Núñez. - - - - -

3.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.- - -

4.- Intervención de la Regidora Rosina Chavira Lara.- - - - -

5.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba. - - - - -

6.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro.- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO
92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA
PROPUESTO.-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito
Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO MARCELINO
FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ**, procedí a nombrar lista de asistencia
y comuniqué al Señor Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro
Castro, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado
Luis Octavio Vidrio Martínez y los Señores CC. Regidores: Adrián
Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas,
Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan
Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Adrián Octavio Salinas
Tostado, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez y
Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento del Pleno, que la
Regidora María Asunción Álvarez Solís, presentó oficio en el cual pide
que se le justifique su ausencia por motivos de causa de fuerza mayor,
informo que están presentes 13 trece munícipes. -----

5398

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria
de Ayuntamiento del día 14 catorce de diciembre del año 2012 dos mil
doce, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de
conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del
Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII
séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado
Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a consideración el
orden del día propuesto, por lo que pregunta a los integrantes del
Pleno, si hay alguna consideración al respecto; no habiendo
consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica si es

de aprobarse el orden del día propuesto, los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**- - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria de fechas 09 y 14 de noviembre del 2012, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**- - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integran al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 14 catorce de diciembre del 2012 dos mil doce, los Regidores **Lucio Miranda Robles** y **Quirino Velázquez Buenrostro**, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos. - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de las iniciativas y comunicados que en tiempo y forma fueron presentados, a fin de presentar las propuestas de turnos de los mismos, para posteriormente someter a discusión y a aprobación, dichas propuestas de turno.- - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante la cual se propone reformar y adicionar los artículos 1, 4, 5, 12, 13, 15 y 16 del Reglamento del Consejo Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de Promoción Económica de Tlajomulco de Zúñiga. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO COADYUVANTES.** - - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Reglamento que Controla el Expendio, Uso y Manejo de Sustancias Inhalantes de Efecto Psicotrópico del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, Y DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES, COMO COADYUVANTES.** - - - - -

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de reforma, mediante la cual se modifica la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 40 y se modifica la fracción XIX y se adiciona la fracción XX del artículo 50 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita que se le den indicaciones a la Oficialía Mayor

Administración para que realice el organigrama, tabulador y catalogo de puestos del Municipio, de manera que se ordene la platilla de personal y con esto, definir los puestos en razón de las necesidades administrativas y operativas de la función pública, con forme a lo estipulado por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** -----

E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento utilice preferentemente, los medios electrónicos, ya sean correos, tarjetas USB o discos compactos, para el manejo de la información que se requiere respecto al orden del día, las iniciativas, acuerdos que se desarrollarán en las sesiones del Pleno, evitando la impresión de documentos, en la medida de lo posible. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** -----

F) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Regidor Gustavo Flores Llamas, mediante el cual solicita de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar los asuntos turnados mediante los puntos de acuerdo números 222/2012/TC, 224/2012/TC y 234/2012/TC a la Comisión Edilicia de Reglamentos, toda vez que por circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

G) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Oficio número SR-JPAD-31/2012 suscrito por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Proyectos de Asociación Público-Privada y de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicitan, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

asunto turnado mediante el punto de acuerdo número 233/2012/TC, a la Comisión Edilicia de Proyectos de Asociación Público-Privada, toda vez que por circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

H) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante el cual solicita, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante el punto de acuerdo número 231/2012/TC a la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte, toda vez que por circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para tener los estudios adecuados. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

I) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, mediante el cual informa de los correos electrónicos autorizados por los integrantes del Pleno, para remitirles información relacionada con las sesiones del Ayuntamiento. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

J) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las Comisiones Edilicias competentes del proyecto del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, Y DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, COMO COADYUVANTES.**-----

5400

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias señor Secretario, se somete a discusión la propuesta de los turnos del punto cuarto del orden del día, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas.- - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Les voy a explicar bien en qué consisten estas dos iniciativas **D)** y **E)**. En la **D)** para que tengan la visión de qué es lo que se va a turnar a las comisiones, actualmente en el Municipio tenemos una plantilla que no atiende las necesidades de la función pública, es decir, tenemos el mismo reglamento autorizado de jefaturas que no dicen de qué son, nada más dice una jefatura, dos jefaturas, no está acorde a las necesidades del área, porque tenemos direcciones generales que no tienen a su cargo ninguna dirección, como es el caso de la de Procesos Ciudadanos y la de Transparencia; tenemos variedad de salarios, de una Secretaria de tres mil a otra que gana nueve mil, y de uno que gana tres mil a otro que gana diez mil, sin explicar el porqué esa razón de la diferencia de salarios; por otro lado contratos laborales se están haciendo mes a mes, cuando estamos generando una incertidumbre en el trabajador del Municipio, porque piensan que sino hacen cosas los van a correr el mes que sigue sin derecho a indemnización, cuando esto a pesar de que es una apreciación falsa, pues vamos en contra de lo que dice la Ley de Gobierno, entonces, la propuesta es que se hagan los contratos temporales al termino de la administración o al término de la obra por la que son contratados, y no mes a mes, y a provecho, que bueno que están aquí tantos trabajadores del Ayuntamiento para que también escuchen la propuesta que se está planteando y es que tengan sus contratos hasta el fin de la administración y que se defina bien quienes son permanentes, quienes son temporales y quienes son supernumerarios; entonces, esa es la propuesta de la iniciativa, me parece que están unos pues por compromiso, porque insisto, la Dirección de Transparencia, no tiene direcciones a su cargo y es una dirección general y ganan cuarenta y cuatro mil pesos, y da eso mucho que pensar, da a pensar que como es la esposa del Diputado Castañeda

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

por eso gana cuarenta y cuatro mil pesos, o el caso de mi amigo Juan Chávez, que está como Director General y gana cuarenta y cuatro mil pesos, y no tiene direcciones a su cargo, a lo mejor porque estuvo en la campaña, pues soy muy mal pensado, espero que esa no sea la razón, ese es el motivo de la iniciativa, que no solamente es el turno para el Oficial, sino para que entremos los integrantes de la Comisión de Reglamentos, entremos en el análisis del Reglamento, para que podamos tener una plantilla funcional y en base a lo que necesitamos en el Municipio, si hay que pagar cantidades grandes, pues hay que pagarlas, pero que estén bien fundamentadas. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse los turnos propuestos, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el turno y los comunicados de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 243/2012/TC

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante la cual se propone reformar y adicionar los artículos 1, 4, 5, 12, 13, 15 y 16 del Reglamento del Consejo Municipal de Promoción Económica de Tlajomulco de Zúñiga.

TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO COADYUVANTES. - - - - -

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Reglamento que Controla el Expendio, Uso y Manejo de Sustancias Inhalantes de Efecto Psicotrópico del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,**

5401

**REDACCIÓN Y ESTILO, Y DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN
A LAS ADICCIONES, COMO COADYUVANTES. -----**

C) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de reforma, mediante la cual se modifica la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 40 y se modifica la fracción XIX y se adiciona la fracción XX del artículo 50 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS,
COMO CONVOCANTE, Y A LA DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO
COADYUVANTE. -----**

D) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita que se le den indicaciones a la Oficialía Mayor Administración para que realice el organigrama, tabulador y catalogo de puestos del Municipio, de manera que se ordene la platilla de personal y con esto, definir los puestos en razón de las necesidades administrativas y operativas de la función pública, con forme a lo estipulado por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-----**

E) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento utilice preferentemente, los medios electrónicos, ya sean correos, tarjetas USB o discos compactos, para el manejo de la información que se requiere respecto al orden del día, las iniciativas y acuerdos que se desarrollarán en las sesiones del Pleno, evitando la impresión de documentos, en la medida de lo posible. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -----**

F) Oficio número GFLL/021/2012, suscrito por el Regidor Gustavo Flores Llamas, mediante el cual solicita de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar los asuntos turnados mediante los puntos de acuerdo números 222/2012/TC, 224/2012/TC y 234/2012/TC a la Comisión Edilicia de Reglamentos, toda vez que por circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

G) Oficio número SR-JPAD-31/2012, suscrito por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Proyectos de Asociación Público-Privada y de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicitan, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante el punto de acuerdo número 233/2012/TC, a la Comisión Edilicia de Proyectos de Asociación Público-Privada, toda vez que por circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

H) Oficio suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante el cual solicita, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante el punto de acuerdo número 231/2012/TC a la Comisión Edilicia de Vialidad y Transporte, toda vez que por circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para tener los estudios adecuados. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

I) Oficio suscrito por el Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual informa de los correos electrónicos autorizados por los integrantes del Pleno, para remitirles la información relacionada con las sesiones del Ayuntamiento. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

J) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las Comisiones Edilicias competentes del proyecto del Acuerdo que crea el Organismo Público

Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, Y DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, COMO COADYUVANTES.** - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita al Secretario General haga la presentación, lectura, discusión y acuerdos correspondientes de los dictámenes e iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar en comodato diversos bienes muebles por tiempo indeterminado, al Consejo General del Poder Judicial del Estado de Jalisco, para destinarlos única y exclusivamente al equipamiento del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del Poder Judicial del Estado de Jalisco, así como la celebración del contrato de comodato antes mencionado, por conducto de sus representantes. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.1**; se abre el registro de oradores, es la iniciativa de muebles para el juzgado. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada en el punto **V.1**, por lo cual les pregunto a los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina

Chavira Lara, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 244/2012

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 84 fracción II, inciso b) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 8 fracción IV, 24, 25 fracción II y demás aplicables del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal, los siguientes bienes muebles: - - - - -

5403

No.	Descripción	No. de Inv.
1	LIBREROS / 5 COMPARTIMENTOS / AGLOMERADO / / /	PA-MU-0110-02-014-0002091
2	LIBREROS / 5 COMPARTIMENTOS / AGLOMERADO / / /	PA-MU-0110-02-014-0002092
3	SILLA SECRETARIAL / CON CODERAS / PLANA / / NEGRO /	PA-MU-0110-02-002-0002331
4	ARCHIVERO VERTICAL / 4 GAVETAS / AGLOMERADO / / PERA/GRIS /	PA-MU-0110-02-003-0002351
5	ESCRITORIO / CON 2 CAJONES / AGLOMERADO / / CAOBA /	PA-MU-0110-02-001-0002363
6	LIBREROS / 5 COMPARTIMENTOS / AGLOMERADO / / CAOBA /	PA-MU-0110-02-014-0002375
7	ARCHIVERO VERTICAL / 4 GAVETAS / AGLOMERADO / / PERA/GRIS /	PA-MU-0110-02-003-0002405
8	ESCRITORIO TIPO L / 2 CAJONES / AGLOMERADO / / PERA/GRIS /	PA-MU-0110-02-001-0002457
9	ESCRITORIO / CON 5 CAJONES / AGLOMERADO / / CAOBA / / CON CRISTAL	PA-MU-0410-02-001-0002496
10	ESCRITORIO SECRETARIAL / 2 CAJONES / AGLOMERADO / / CAOBA/NEGRO /	PA-MU-0440-02-001-0002606
11	ESCRITORIO SECRETARIAL / 2 CAJONES / AGLOMERADO / / CAOBA /	PA-MU-0440-02-001-0002609
12	ESCRITORIO SECRETARIAL / 2 CAJONES / METAL / / BEIGE /	PA-MU-0690-02-001-0002820
13	SILLA DE VISITA / SIN CODERAS / PLANA / / NEGRO /	PA-MU-0730-02-002-0002968
14	SILLA DE VISITA / SIN CODERAS / PLANA / / NEGRO /	PA-MU-1210-02-002-0003713
15	SILLA DE VISITA / SIN CODERAS / PLANA / / NEGRO /	PA-MU-1380-02-002-0004176
16	ARCHIVERO VERTICAL / 4 GAVETAS / METAL / / BEIGE /	PA-MU-1410-02-003-0004675
17	ESCRITORIO SECRETARIAL / 2 CAJONES / AGLOMERADO / / CAOBA/NEGRO /	PA-MU-0110-02-001-0006590
18	MOSTRADOR DE RECEPCION / / / / CAOBA/NEGRO / / 6 CAJONES Y 2 PORTA TECLADOS	PA-MU-0330-02-008-0007178
19	SILLA DE VISITA / SIN CODERAS / PLANA / / NEGRO /	PA-MU-0420-02-002-0008536
20	ESCRITORIO / CON 6 CAJONES / MADERA / / / / BOSTON CLASICO	PA-MU-1220-02-001-0010560
21	ARTICULOS DE OFICINA / PIZARRON / / / BLANCO /	PA-MU-0110-02-006-0011134
22	CONJUNTO EJECUTIVO / 3 CAJONES / AGLOMERADO / / CAOBA /	PA-MU-0110-02-001-0011352
23	SILLA EJECUTIVA / / / PIEL / /	PA-MU-0410-02-002-0013241
24	SILLA EJECUTIVA / / / MADERA / PIEL / CAFE /	PA-MU-0410-02-002-0013242
25	SILLA EJECUTIVA / / / MADERA / PIEL / CAFE /	PA-MU-0410-02-002-0013244
26	SILLA EJECUTIVA / / / PIEL / CAFE /	PA-MU-0410-02-002-0013245
27	ARCHIVERO VERTICAL / 4 GAVETAS / METAL / / /	PA-MU-0310-02-003-0013493
28	SILLA DE VISITA / SIN CODERAS / / / NEGRO /	PA-MU-0110-02-002-0015584
29	VENTILADOR / DE PEDESTAL / / / / TORNADO / MOD S4531	PA-MU-0110-15-017-0019692
30	VENTILADOR / DE PEDESTAL / / / / TORNADO / MOD S4531	PA-MU-0110-15-017-0019700
31	SILLA DE VISITA / SIN CODERAS / PLANA / / NEGRO /	PA-MU-0850-02-066-0020826

SEGUNDO.- Con sustento en los artículos 2147, 2151, 2158 y 2161 del Código Civil del Estado de Jalisco, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza otorgar en comodato por tiempo indeterminado, al Consejo General del Poder Judicial del Estado de Jalisco, los bienes muebles enlistados en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo,

para destinarlos única y exclusivamente al equipamiento del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del Poder Judicial del Estado de Jalisco. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del H. Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en el nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director Jurídico a efecto de que auxilie en la elaboración del contrato respectivo. - - - - -

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Patrimonio Municipal para llevar a cabo todos los trámites, movimientos, registros y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Magistrado Presidente del Consejo General del Poder Judicial del Estado de Jalisco, al Juez Civil de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del Poder Judicial del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director Jurídico, al Jefe de Descentralización y al Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto que reforma los artículos 32 fracción XXIII, 43, 45 fracción XV, 51, 52, 71 fracciones VII y VIII y 94 fracción V del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y los artículos 10 fracción II, 12, 13 fracción I, inciso a), 14 primer y segundo párrafo, 21 fracciones VII y VIII, 109, 109 Bis fracción I, 116 último párrafo, 141 fracción II, párrafos segundo, quinto y sexto, 143, 146 Bis, 146 Bis 1 fracción I, 146 Bis 2 fracción I inciso f) y fracción IV, 154, 155, 156, 160 segundo párrafo y 170 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.2**; se abre el registro de oradores, estamos hablando de la reformas al Reglamento del Secretario, Tesorero y Contralor. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Pide que se haga el señalamiento en el acta, que está presente el Regidor Eleazar, para que sea tomado en cuenta su voto. - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus Artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 14 catorce de diciembre del 2012 dos mil doce, el Regidor **Eleazar Torres Zainos**, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No habiendo oradores registrados, le solicito al Secretario General, lo someta a consideración del Pleno en lo general el dictamen agendado con el número **V.2**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente: - - - - -
Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -
Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -
Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Rosina Chavira Lara: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.- - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor.- - - - -

Eleazar Torres Zainos: A favor. - - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, en lo **general**.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le solicito al Secretario General, someta a consideración del Pleno en lo particular el dictamen agendado con el número **V.2**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente:- - - - -

Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Rosina Chavira Lara: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.- - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor.-----

Eleazar Torres Zainos: A favor.-----

Andrés Zermeño Barba: A favor.-----

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor.-----

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor.-----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor.-----

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 245/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, el Decreto que reforma los artículos 32 fracción XXIII, 43, 45 fracción XV, 51, 52, 71 fracciones VII y VIII y 94 fracción V del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y los artículos 10 fracción II, 12, 13 fracción I, inciso a), 14 primer y segundo párrafo, 21 fracciones VII y VIII, 109, 109 Bis fracción I, 116 último párrafo, 141 fracción II, párrafos segundo, quinto y sexto, 143, 146 Bis, 146 Bis 1 fracción I, 146 Bis 2 fracción I inciso f) y fracción IV, 154, 155, 156, 160 segundo párrafo y 170 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo, dese a conocer en los estrados del nuevo Palacio Municipal, en los domicilios de las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en la página de internet del Gobierno Municipal.-----

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Regidores del Ayuntamiento, al titular de la Unidad de Planeación Institucional, así como a la Dirección General de

5405

Transparencia, para su conocimiento y debido cumplimiento, a quienes se les deberá acompañar copia simple del presente dictamen, una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, analice, y en su caso, resuelva acordar la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Deuda Pública, Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana y Vecinal.- -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a consideración la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.3**, es lo de la integración de las comisiones, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas.- -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, antes que nada agradezco que se me ponga como vocal en estas comisiones, sin embargo Presidente, yo he solicitado que sea incluido en la Comisión de Hacienda, en razón de los siguientes puntos, si bien el artículo 16 de Reglamento Interno, la Constitución Política y la Ley del Gobierno y la Administración Pública, hablan de que las comisiones serán integradas por un mínimo de tres y un máximo de cinco; también, el artículo 18 del Reglamento Interno del Ayuntamiento, habla de la Comisión de Hacienda y hace una excepción en el tema de la Comisión de Hacienda, al decir: El Presidente Municipal puede presidir y formar parte de las comisiones edilicias que se integren, con excepción de la Comisión permanente de Hacienda Municipal y Presupuesto, en la cual se integrarán necesariamente un regidor de integración proporcional por cada uno de los partidos o coaliciones con representación en el Ayuntamiento.

En ese orden Presidente, si bien el Partido Verde y el PRI, hicieron coalición en el proceso electoral, el mismo convenio de la coalición, habla y dice estrictamente para el proceso electoral, ese proceso electoral concluyó el día que se dictaminó ya procedente la elección, y en el inicio de la administración, no hicimos el señalamiento, ni presentamos por escrito a la Secretaría General por el mismo Reglamento, que estaríamos formando una fracción, entonces, por lo tanto de acuerdo al artículo 18, tendríamos que estar representados todos los partidos incluyendo el Partido del Trabajo, en el caso del Regidor Adrián, entonces, la solicitud Presidente, para que no violentemos la misma Constitución, la Ley del Gobierno, los Reglamentos del Municipio, para que no se violenten, que se permita que ingresemos en la Comisión de Hacienda, el Regidor Adrián y un servidor, para no violentar los presentes mencionados, es cuanto. - - -

5406

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Yo creo que es de interés de este Pleno, que los trabajos de un tema tan importante como lo es la Comisión de Hacienda, que podamos desarrollarlo con los integrantes de todas las fracciones edilicias, estábamos en la disyuntiva de la interpretación de que si topaba o no en cinco, pero yo creo que con la aprobación de este Pleno, podemos tener ya la certeza jurídica, y que lo pudiéramos aplicar en la disposición de la Constitución, en cuanto a que se pueden integrar cada uno de las fracciones edilicias, entonces, yo le preguntaría al Pleno, para fortalecer jurídicamente el acuerdo, si es de considerarse que de entrada, yo les externaría que sí puede estar integrada por siete regidores la Comisión de Hacienda, incluyendo al Regidor Adrián Salinas, como representante de la fracción edilicia del PRI, y el Regidor Adrián Sandoval, como representante de la fracción edilicia del Partido del Trabajo, si es de aprobarse la integración, les preguntaría, perdón, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más muy breve para reforzar lo que decía el compañero Adrián, hay un principio de hecho que dice que la regla general, no puede estar

sobre la regla particular, el reglamento dice que deben de estar integrados en la Comisión de Hacienda, un munícipe por cada una de las fuerzas políticas en el tema del Ayuntamiento en el Pleno, esa es la regla particular, en la regla general es que las comisiones estén integrados esos cinco munícipes, en ese sentido, creo que hay un fundamento claro que nos permite integrar a los dos compañeros a la Comisión de Hacienda. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Entonces, les preguntaría y es de aprobarse adicionar el punto **V.3**, que en la Comisión de Hacienda, se integren los Regidores antes mencionados, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 246/2012

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, el Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza la integración del REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO, como vocal en las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Deuda Pública, Patrimonio Municipal y Participación Ciudadana y Vecinal, y de Hacienda Pública y Presupuesto, así como del Regidor ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ, como vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS:

PRESIDENTE	REGIDOR JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ
VOCAL	REGIDOR ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ
VOCAL	REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES
VOCAL	SÍNDICO MUNICIPAL LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
VOCAL	REGIDOR ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO

COMISIÓN EDILICIA DE DEUDA PÚBLICA.

PRESIDENTE	REGIDOR JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ
VOCAL	REGIDORA MARÍA ASCENCIÓN ALVAREZ SOLIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

VOCAL REGIDOR JUAN CORTÉS ROMERO
VOCAL REGIDOR ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO

COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL:

PRESIDENTA REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA
VOCAL REGIDOR JUAN CORTÉS ROMERO
VOCAL SÍNDICO MUNICIPAL LUIS OCTAVIO VIDRIO
MARTÍNEZ
VOCAL REGIDOR ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO

COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL:

PRESIDENTE REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES
VOCAL REGIDOR GUSTAVO FLORES LLAMAS
VOCAL REGIDOR JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ
VOCAL REGIDOR ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO

5407

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO:

PRESIDENTE REGIDOR GUSTAVO FLORES LLAMAS
VOCAL REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES
VOCAL REGIDOR ELEAZAR TORRES ZAINOS
VOCAL REGIDOR EUSTACIO RIVAS PEDROZA
VOCAL REGIDORA MA. FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ
VOCAL REGIDOR ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ
VOCAL REGIDOR ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Director General de Transparencia, a cada uno de los Regidores de este H. Ayuntamiento, al Director de Integración y Dictaminación, y al Director de Actas, Acuerdos y Seguimiento para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Proyectos de Asociación Público-Privada y de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, subsanar, para su plena validez y eficacia, las irregularidades del

proyecto de inversión y prestación de servicios, a realizarse bajo el esquema de Asociación Público-Privada, que comprende: El diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento, y operación del equipo de autogeneración de energía eléctrica, mediante el sistema de cogeneración eficiente ecológicamente sustentable.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el Dictamen agendado con el número **V.4;** se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto a los integrantes del Pleno, si están por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.-----

--- Se aprueba por **Mayoría Calificada de votos del Pleno,** con **15** quince votos a favor y **01** un voto en contra del Regidor Andrés Zermeño Barba, el Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Proyectos de Asociación Público-Privada y de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 247/2012

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza subsanar para su plena validez y eficacia, las irregularidades del acto denominado: "Iniciativa de Acuerdo de Urgente Resolución, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de asociación público-privada denominado: **AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COGENERACION EFICIENTE ECOLOGICAMENTE SUSTENTABLE,** para quedar en los términos del documento que se anexa al presente y que contiene el Dictamen favorable de las Comisiones Edilicias conjuntas de Proyectos de Proyectos de Asociación Público-Privada (convocante) y de Patrimonio Municipal (coadyuvante), que aprueba "el proyecto de asociación público-privada denominado: **AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COGENERACIÓN EFICIENTE ECOLOGICAMENTE SUSTENTABLE.**"-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza subsanar, para su plena validez y eficacia, las irregularidades del acto administrativo municipal, emitido por el Ayuntamiento de este lugar, en el desahogo del punto 5.IV., de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del año 2012, que "aprueba y autoriza: la implementación, desarrollo y ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A REALIZARSE BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO – PRIVADA, que comprende: EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE COGENERACIÓN EFICIENTE ECOLÓGICAMENTE SUSTENTABLE", para quedar en los términos siguientes: - - - - -

5408

Primero.- Por los antecedentes, consideraciones, fundamentos, aspectos valorados y documentos anexos Dictamen que se aprueba, el Ayuntamiento autoriza la implementación desarrollo y ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA CONTRATARSE BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO – PRIVADA, que comprende: LA ADQUISICIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE COGENERACIÓN EFICIENTE ECOLÓGICAMENTE SUSTENTABLE, y cuya energía eléctrica producida se utilizará exclusivamente para alimentar los sistemas de servicio de alumbrado público del Municipio. - - - - -

Segundo.- Para los efectos de lo resuelto en el punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento aprueba y autoriza: - - - - -

- a) El monto, hasta por la cantidad de \$ 110'000,000.00 (ciento diez millones de pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido, como techo máximo, para la realización del Proyecto autorizado en el punto de acuerdo anterior. Este monto servirá de garantía para el pago mensual que se deberá erogar como contraprestación por concepto del servicio de cogeneración de energía eléctrica, el proveedor ganador de la licitación, de acuerdo a los ahorros que se generen al Municipio con la puesta en marcha del proyecto autorizado;- - - - -

- b) El modelo de Contrato, de conformidad con el documento que se presenta adjunto al presente dictamen, mismo que es consistente con el proyecto autorizado y contiene los requisitos, elementos, objetos y anexos señalados en el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismo que acreditará el acuerdo de asociación, entre el Municipio y el Inversionista proveedor, para la implementación, desarrollo y ejecución del proyecto autorizado; - - - - -
- c) El plazo para la formalización del contrato de asociación pública-privada para la implementación, desarrollo y ejecución del Proyecto autorizado, será hasta de 30 años; el plazo para la formalización de dicho contrato se efectuará en lo términos que las bases de licitación señalen; - - - - -
- d) A los C.C. Presidente Municipal, Síndico y a los titulares de la Secretaría General, Tesorería Municipal, Coordinación de Proyectos Estratégicos y Dirección General de Obras Públicas, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comparezcan y suscriban la formalización del contrato de asociación publico-privada para la implementación, desarrollo y ejecución del proyecto autorizado;
- e) El Comité de Adjudicación; que se refiere el Reglamento de la materia, para que lleve a cabo Licitación Pública Nacional, como procedimiento para seleccionar al Inversionista Proveedor que implemente, desarrollo y ejecute el Proyecto autorizado, la que deberá efectuarse conforme a los principios de legalidad, libre concurrencia y competencia, objetividad, imparcialidad, transparencia y en igualdad de condiciones para todos los participantes, buscando adjudicar el Proyecto en las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que beneficien al Municipio; - - - - -
- f) Las bases para la Licitación Pública Nacional, contenidas en el documento que se muestra anexo al presente Dictamen, que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

comprenden el conjunto de requisitos jurídicos, técnicos y económicos que serán evaluados para la adjudicación del Proyecto autorizado y el respectivo contrato de asociación público-privada. -----

- g) A los titulares de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento para que suscriban de manera conjunta la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional que deberá publicarse en la Gaceta Municipal, además de la publicidad que el Comité de Adjudicación Municipal considere conveniente; -----
- h) Desincorporar del dominio público del Municipio, para que pase a formar parte del dominio privado del Municipio, el bien inmueble con número de cuenta catastral 93-U-41770, ubicado en la calle San Víctor, colonia Real del Valle de Tlajomulco de Zúñiga, que tiene una extensión superficial actual de 1,435.15 M2 (mil cuatrosientos treinta y cinco punto quince metros cuadrados); y -----
- i) Otorgar el comodato para uso y aprovechamiento, por el tiempo que dure vigente el contrato de asociación público-privada, el bien inmueble del dominio privado del Municipio referido en el inciso inmediato anterior, sobre el cual se llevará a cabo la operación del equipo de autogeneración de energía eléctrica del Proyecto autorizado. -----

5409

TERCERO.- La adquisición, operación y mantenimiento del equipo de autogeneración de energía eléctrica del Proyecto autorizado, deberán realizarse conforme al programa, características y especificaciones técnicas pactadas en el contrato correspondiente, así como observar las normas relativas y aplicables para la cogeneración de energía eléctrica. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento aprueba y autoriza al Comité de adjudicación para que excepcionalmente adjudiquen al proyecto autorizado, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de Adjudicación directa cuando: -----

- a) No existan opciones suficientes de desarrollo de infraestructura o

equipamiento, o bien, que en el mercado sólo exista una posible oferente o, se trate de una persona que posea la titularidad exclusiva de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; - - - - -

b) Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificables y comprobables;- - - - -

c) Se haya rescindido el proyecto adjudicado a través de licitación pública, antes de su inicio, en cuyo caso el proyecto podrá adjudicarse directamente al licitante que haya obtenido el segundo u o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con la propuesta inicialmente ganadora no sea superior al diez por ciento tratándose de concursos con puntos y porcentajes para la evaluación, se podrá adjuntar a la propuesta que siga en calificación a la del ganador; - - - -

d) Se trate de la sustitución de un inversionista proveedor por causas de terminación anticipada o rescisión del contrato de proyecto de asociación público-privada en marcha; y - - - - -

e) En todo caso, se cuidará que en el procedimiento de adjudicación directa se invite a la persona con posibilidad de respuesta adecuada, que cuente con la capacidad financiera, técnica, operativa y demás necesaria para dar cumplimiento a sus obligaciones. - - - - -

QUINTO.- En el procedimiento de licitación pública para la autorización del proyecto autorizado, podrá participar toda persona física o moral, de nacionalidad mexicana o constituida conforme a las leyes del país, que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria las bases de licitación y, en caso de adjudicación directa, en las disposiciones de acuerdo del punto que antecedente, con las excepciones que enseguida se señalan:- - - - -

No podrán participar en el procedimiento de licitación pública, ni recibir adjudicación para implementar, desarrollar y ejecutar el proyecto autorizado, las personas siguientes: - - - - -

a) Aquellas en las que algún servidor público que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, o bien, de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil, o para terceros con los que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate; -----

b) Las personas condenadas, mediante sentencia firme dentro de los tres años inmediatos anteriores a la fecha de la convocatoria, por incumplimiento de contratos celebrados con dependencias o entidades federales, estatales o municipales; -----

c) Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, alguna dependencia o entidad federal, estatal o municipal les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro del año calendario inmediato anterior a la convocatoria; -----

d) Las que por causas imputables a ellas mismas se encuentren en situación de mora en el cumplimiento de sus obligaciones en contratos celebrados con dependencias o entidades federales, estatales o municipales; -----

e) Las que hayan sido declaradas en concurso mercantil; ni -----

f) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.-----

SEXTO.- El Ayuntamiento aprueba y autoriza que para iniciar cualquier procedimiento administrativo o jurisdiccional, relativo al procedimiento de adjudicación y contratación del Proyecto autorizado, los particulares deberán previamente otorgar ante la Hacienda Municipal garantía para cubrir las multas, daños y perjuicios que puedan llegar a originarse, lo que deberá quedar debidamente asentado en las Bases de la Licitación. -----

La garantía a que se refiere el párrafo anterior, será por el 10% del monto autorizado como techo financiero máximo del Proyecto y mediante las formas establecidas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

La autoridad administrativa municipal competente, que conozca de una actuación notoriamente improcedente o como táctica meramente dilatoria, podrá imponer a quien lo promueva multa administrativa de

quinientas y hasta dos mil veces el salario mínimo general diario para la zona metropolitana de Guadalajara, elevado al mes, vigente en la fecha de interposición del recurso. Asimismo, podrá condenar al responsable a pagar al Municipio y, en su caso, a los terceros afectados, los daños y perjuicios que tales conductas ocasionen, con independencia a las demás responsabilidades administrativas, civiles y penales a que haya lugar. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento aprueba y autoriza el esquema de garantías, que se establece en el modelo Contrato de asociación respectivo, para hacer frente a las obligaciones y pagos periódicos que deberá realizar el Municipio al Inversionista Proveedor, con motivo del Proyecto autorizado, con el objeto de que dicha garantía represente una alternativa que consolide la seguridad jurídica y financiera, así como el equilibrio económico del Proyecto. - - - - -

OCTAVO.- En los términos de lo dispuesto en el artículo 5º párrafo segundo del Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, una vez publicado en la Gaceta Municipal el acuerdo aprobatorio derivado del presente Dictamen, el Ayuntamiento ineludiblemente deberá autorizar e incluir en los Presupuestos de Egresos de cada año del Municipio, las erogaciones plurianuales para cumplir con las obligaciones derivadas del Proyecto autorizado. - - - - -

Así mismo, en los términos de lo previsto por el artículo 8 fracción I del Reglamento aludido, el funcionario encargado de la Hacienda Municipal, deberá incluir en los proyectos de Presupuesto de Egresos del Municipio la situación que aguarden las obligaciones de pago derivadas del contrato de asociación publico-privada para la implementación, desarrollo y ejecución del proyecto de inversión y de prestación de servicios autorizados, sus amortizaciones y erogaciones contingentes que se deriven del mismo. - - - - -

NOVENO.- Remítase copia certificada del presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, para efecto de lo dispuesto en el artículo 5º segundo párrafo y 6º fracción II del Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Zúñiga, Jalisco. -----

DÉCIMO.- Con el propósito de agilizar los procedimientos, trámites, gestiones y acciones para ejecutar y desarrollar el proyecto autorizado y complementar el presente resolutivo, el Ayuntamiento, autoriza y faculta al C. Presiente Municipal, para que en ejercicio de sus funciones ejecutivas, disponga de las acciones convenientes y realice los actos necesarios e inherentes a ese fin. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El presente Resolutivo, producirá efectos retroactivos al 27 de septiembre del dos mil doce. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

5411

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, la permuta del área de cesión número 9 (CS-9), ubicada en el fraccionamiento La Rioja de propiedad municipal por una fracción del predio "Rancho Nuevo - Los Díaz - Agua Ancha y anexas", ubicado al sureste de la Cabecera Municipal. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a consideración la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.5**; se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto a los integrantes del Pleno, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 248/2012

PRIMERO.- El Ayuntamiento aprueba y declara, la desincorporación del dominio público del Municipio, para pasar al dominio privado del Municipio, del bien inmueble propiedad municipal, identificado como área de cesión número 9 nueve (CS-9), ubicado en el fraccionamiento

"La Rioja", dentro del polígono del área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Distrito 03 El Palomar" con superficie de 5,401.37 m² (cinco mil cuatrocientos uno punto treinta y siete metros cuadrados) y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: En línea curva al sureste en 3.95 tres metros con noventa y cinco centímetros, continúa al sureste en 99.81 noventa y nueve metros con ochenta y un centímetros, dobla en línea curva al suroeste en 9.22 nueve metros con veintidós centímetros, colinda con la calle Galeana; al suroeste: En línea curva al noroeste en 10.06 diez metros con seis centímetros, continúa al noroeste en 112.98 ciento doce metros con noventa y ocho centímetros, dobla en línea curva al noreste en 5.48 cinco metros con cuarenta y ocho centímetros, colinda con la calle Haro; Al sureste: En 34.66 treinta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros, colinda con la calle Navarrete. Al noreste: En 42.38 cuarenta y dos metros con treinta y ocho centímetros, colinda con la calle Clavija. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento aprueba y autoriza: -----

a) Permutar el bien inmueble del dominio privado del Municipio, identificado como área de cesión número 9 nueve (CS-9), ubicado en el fraccionamiento "La Rioja", dentro del polígono del área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Distrito 03 El Palomar" con superficie de 5,401.37 m² (cinco mil cuatrocientos uno punto treinta y siete metros cuadrados) y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: En línea curva al sureste en 3.95 tres metros con noventa y cinco centímetros, continúa al sureste en 99.81 noventa y nueve metros con ochenta y un centímetros, dobla en línea curva al suroeste en 9.22 nueve metros con veintidós centímetros, colinda con la calle Galeana; al suroeste: En línea curva al noroeste en 10.06 diez metros con seis centímetros, continúa al noroeste en 112.98 ciento doce metros con noventa y ocho centímetros, dobla en línea curva al noreste en 5.48 cinco metros con cuarenta y ocho centímetros, colinda con la calle Haro; Al sureste: En 34.66 treinta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros, colinda con la calle Navarrete. Al Noreste: En 42.38 cuarenta y dos metros con

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

treinta y ocho centímetros, colinda con la calle Clavija; y- - - - -

b) En contraprestación de lo anterior, recibir en permuta el bien inmueble de propiedad particular, identificado como fracción del predio "Rancho Nuevo – Los Díaz – Agua Ancha y Anexas" ubicado, al sureste de la Cabecera Municipal, dentro del polígono del área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Distrito 01 Tlajomulco Centro", con superficie de 30,007.16 m² (treinta mil siete punto dieciséis metros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: En 201.84 doscientos un metros con ochenta y cuatro centímetros y colinda con el fraccionamiento Valle de Tlajomulco; al oeste: En 108.43 ciento ocho metros con cuarenta y tres centímetros, colinda con la calle Cerro del Patomo; al sur: En línea curva al noroeste 110.44 ciento diez metros con cuarenta y cuatro centímetros, continúa en línea curva al sureste en 74.15 setenta y cuatro metros con quince centímetros, colinda con la propiedad de Bianca Jaqueline Sunderman Arriero, continúa la noroeste línea curva al noroeste en 90.67 noventa metros con sesenta y siete centímetros, colinda con la propiedad de Vicente Villegas Gómez; al este: En 36.56 treinta y seis metros con cincuenta y seis centímetros, colinda con la propiedad de Vicente Villegas Gómez, continúa en 156.19 ciento cincuenta y seis metros con diecinueve centímetros, colindando con fraccionamiento Villanova, mismo que se destinará como zona de equipamiento urbano y/o espacios verdes, abiertos y recreativos de nivel distrital. - - - - -

5412

TERCERO.- Para los efectos del resolutivo próximo anterior del presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento aprueba y autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban la escritura pública correspondiente para la formalización de la permuta autorizada, cuyo costo de la escrituración correrá por cuenta del Municipio. - - - - -

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de

Jalisco, dentro de los treinta días posteriores a la formalización de la permuta autorizada, el Ayuntamiento, a través de su Secretaría General, deberá comunicar al Congreso y remitir copia certificada de la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen y del acta de la sesión en la que se aprueba la permuta, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. -----

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106, párrafo tercero del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la Secretaria General deberá remitir, copia del presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que procedan a su registro en los términos del Reglamento aludido. -----

QUINTO.- Por efecto de lo resuelto en el punto de Acuerdo Segundo y para los alcances legales y urbanísticos el Ayuntamiento aprueba y autoriza que: -----

a) La fracción del predio "*Rancho Nuevo – Los Díaz – Agua Ancha y Anexas*" ubicado, al sureste de la Cabecera Municipal, dentro del polígono del área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Distrito 01 Tlajomulco Centro", con superficie de 30,007.16 m² (treinta mil siete punto dieciséis metros cuadrados), a partir de esta fecha y en lo sucesivo tendrá la clasificación de uso o utilización del suelo como zona de equipamiento y/o espacios verdes, abiertos y recreativos; -----

b) El predio identificado como área de cesión número 9 nueve (CS-9), ubicado en el fraccionamiento "La Rioja", con superficie de 5,401.37 m² (cinco mil cuatrocientos uno punto treinta y siete metros cuadrados), a partir de esta fecha y en lo sucesivo tendrá la clasificación de uso o utilización del suelo como área incorporada; y -

c) La actualización, publicación y registro de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Distrito 01 "Tlajomulco Centro" y Distrito 03 "El Palomar", en lo que respecta a la clasificación de uso o utilización del suelo de los predios a permutar para quedar en los términos de los incisos anteriores.-----

SEXTO.- Con el fin de agilizar y llevar a cabo los trámites, gestiones,

escrituración y pagos, así como para complementar y ejecutar el presente acuerdo, el Ayuntamiento autoriza y faculta al C. Presidente Municipal para que, en ejercicio de sus funciones ejecutivas, disponga de las acciones convenientes y realice o instruya la instrumentación de todos los actos necesarios e inherentes a ese fin. -----

SÉPTIMO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se les pregunta a los miembros del Pleno, que tenga algún asunto que tratar en este punto del orden del día, para que el Secretario haga la anotación de la lista de oradores, el Regidor Adrián Salinas, Regidora Maria Fernanda Amezcua, Regidor Quirino Velázquez y la Regidora Rosina Chavira, es cuanto.-----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo tengo un asunto que surge de los hechos que han estado sucediendo en el Municipio y bueno que se coronó el fin de semana con algunos homicidios que sucedieron en el Municipio y la riña que se desato en la plaza principal, en la incluyo robo, lesiones y algunos delitos, y bueno, el Municipio ha tenido un incremento en el índice delictivo en los meses de octubre y noviembre, es decir, no nada más en diciembre por el cambio del Gobierno Federal hubo un incremento sobre todo en los delitos patrimoniales de robo a casa habitación, robo a personas y a vehículo, hemos visto se han enterado de los homicidios que han sucedido en el Municipio y no es una visión personal, inclusive el Secretario de Seguridad Pública, de día de antier comento que Tlajomulco estaba en focos rojos, entonces, no es una visión, una percepción personal, ni es algo armado y el sábado vimos una nula capacitación y preparación del cuerpo policial toda ves que en la plaza que todos saben que el día ocho de diciembre es un día muy concurrido en la Cabecera o así fue, sin embargo, no había ningún policía en la plaza desde temprana hora; qué se logra con la

presencia, se logra primero una persuasión hacia quienes quieren hacer algún ilícito o alguna falta administrativa y sin duda podemos hacer una prevención en retener o prevenir que se introduzcan objetos contundentes como botellas o metales, cosa que no sucedió, por otro lado le agregamos que ahora prevaleció la venta de bebidas embriagantes creció un setenta ochenta por ciento los puestos de bebidas embriagantes, cuando iniciaron las riñas fue alrededor de la una y media, la policía llegó media hora después y sólo llegaron seis policías y en lugar de llegar a calmar los ánimos, llegaban, prendían los ánimos de quienes estaban ahí, porque llegaron a hacer detenciones estilo 132 a jalarle el cuello y se llevaron a dos y la gente se enojó, les empezaron a aventar botellas y entonces, fue que solicitaron refuerzos del Estado, de Tlaquepaque, de Zapopan, de Tonalá, de Guadalajara, y como a las dos y media de la mañana ya estaba lleno de policías de todas las corporaciones y ya no había nadie en la plaza, entonces, empezaron a empujar a la gente a decirles que desalojaran la plaza cuando ya era mínimo lo que quedaba, en este jaloneo se robaron una moto que estaba en la plaza, con candado y todo se la robaron, entonces, yo dudo mucho ante las evidencias que quien está al frente del operativo de la policía tenga la experiencia, y con esto al no tener experiencia y capacidad para estar al frente de una corporación tan grande como es la de Tlajomulco, por lo que yo solicitaría Presidente dos opciones: Una, que el Director Operativo renuncie y se busque un Director Operativo que tenga la capacidad para dirigir la corporación o que para poder yo, y que podamos estar convencido de su capacidad, que nos presente su currículum y su experiencia en estos menesteres, porque una diferencia la Directora si sigue siendo la misma, pero no el Director Operativo, entonces, hace presumir que nos está fallando un operativo y repito yo soy un mal pensado, espero que no porque haya sido Director, digo escolta de quien presidió la administración el trienio pasado, de premio se llevó la Dirección Operativa, espero yo que mi mal pensamiento no sea ese porque ya lo habíamos visto con el Licenciado Gregorio, por haber sido quien lo acompaña a los partidos de fútbol cuando era niño lo puso de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Director y no dio resultado, y ahora su escolta es nombrado Director, yo espero que esas no sean las razones y que realmente tenga la experiencia, no lo se, ojalá nos pueda presentar su currículum y su carta de trabajo; y por otro lado, yo he solicitado información sobre seguridad pública primero porque es un tema que creo que domino un poco más y en el que puedo aportar hacia el Municipio esa ha sido mi intención y pedí información en relación al personal, al SUBSEMUN, a los exámenes de control de confianza, desde hace ya dos meses y es una falta de transparencia, de mi parte desde mi punto de vista, que no se me ha entregado ninguna información al respecto, entonces, por mis propios medios me puse a investigar y conseguí las fatigas del mes de octubre y haciendo un desglose de esas fatigas las fatigas tienen claves y la relación del personal que presta servicio, es decir, el policía que está en una patrulla, en la fatiga aparece en que patrulla está y que día está, entonces, junté todas todas las fatigas del mes de octubre las comprimí y resulta que no hay mas de treientos veintiocho policías en todas las fatigas del mes de octubre para un total de seiscientos policías, quiere decir, que docientos setenta y dos policías no parecen en las fatigas de servicio de todo el mes de octubre, cuarenta por ciento de la corporación no esta en las fatigas de servicio, aquí pueden ser dos cosas, una, que sea un error y que no los incluyan las fatigas, lo cual implica una responsabilidad de que exista un accidente un enfrentamiento ahí esta soportado en las fatigas una responsabilidad, o la otra, que no estén en servicio; pudieran ser otras dos opciones, una, que sea personal administrativo que se me hace demasiado que el cuarenta por ciento sea administrativo y el sesenta por ciento sea operativo, pero ante tal situación que sea administrativo la Ley Federal de Seguridad Pública dice, que no se podrá tener personal administrativo en puestos operativos, entonces, ahí tendríamos otro error, yo creo que no hay más de ochenta elementos que estén con funciones administrativas lo que nos implica que habría ciento noventa y dos policías, o otra vez dos opciones, o de aviadores o comisionados, y pongo un ejemplo, un señor Enrique Sabino, que está como policía primero en la nómina,

5414

pero no está en las fatigas de servicio que es un policía primero, que se supone que es quien tiene un cargo de mando, me dicen que está de escolta de alguien, unos dicen que están por aquí otros dos, otros dicen que del señor Esteban Garaiz, no creo, y otros dicen que del señor Castañeda, entonces, habría que definir bien claro cual va ser la estructura de la policía y en lugar de ver que contratemos seiscientos policías más pues recuperemos a todos esos policías que están volando para que tengamos una mayor vigilancia, porque no solamente se requieren patrullas, se requiere quien suba a esas patrullas, es cuanto Presidente muchas gracias.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, quiero hacer una aclaración de los datos duros en el periodo de octubre a noviembre del 2012, se han reducido el número de robos de todo tipo de 333 a 248, estamos hablando de casa habitación de 136 a 97, robo a particulares de 93 a 53, robo al interior de vehículos al paso de 26 a 10, lo hago en aclaración, no con el ánimo de contestar, sino de que creo que el tema de seguridad es un tema muy complejo, digo usted lo conoce bien, hay que entrarles todos juntos y de igual forma entrarle también con claridad, no voy a desatender ninguno de los señalamientos que pueda hacer y voy a tratar de que la visión que usted pueda imprimirle a este tema abone en beneficio del Municipio, esos son los datos de octubre a noviembre y me gustaría seguir trabajando en ese sentido atendiendo de mi parte la solicitudes que usted haga y en el buen sentido la respuesta.- - - -

- - - El Regidor Adrián Octavo Salinas Tostado, en uso de a voz: Claro Presidente, yo digo habría que checar la página de la Procuraduría que fue de donde yo saqué esos datos del índice, y los demás datos ahí si podría ser que no estén con claridad, porque obviamente las fatigas las conseguí de manera no oficial, porque lo que he solicitado no se me ha entregado, a lo mejor para hacer puntos y propuestas claras para el Municipio, que es de mi interés que se mejore la seguridad del Municipio, pues ojalá me pudieran dar la información que solicito, para yo poder hacer las propuestas concretas en base a números bien claros y no a suposiciones que me llegan de información que consigo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de manera no oficial, gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, le pido a Secretario que atienda las solicitudes que tiene de parte del Regidor, y tiene el uso de la voz la Regidora María Fernanda Amezcua. -----

-----SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-----

- - - La Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, en uso de la voz: Gracias, con el permiso del Pleno, le entregué a la Secretaría otra propuesta de ordenamiento, pero por alguna razón no se agendó, entonces, le pediría a la Secretaría que les hagan llegar esta iniciativa de ordenamiento, es para hacer las reformas al Reglamento Consultivo Empresarial de Tlajomulco, por lo que les solicitaría que se aprobaran turnar a las comisiones de Reglamentos, como convocante, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, y de Promoción Económica como coadyuvantes y se requieren de estos cambios antes de final de año, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pregunto a los integrantes del Pleno si es de aprobarse la propuesta de la iniciativa presentada por la Regidora Fernanda Amezcua y yo les pediría que estas Comisiones, además del punto que ya se vio de la iniciativa, que vean los trabajos esta misma semana, para tener una sesión extraordinaria, para que antes de cerrar el año podamos hacer esas modificaciones, entonces, les pregunto si es de aprobarse el turno propuesto de la iniciativa de la Regidora, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el turno de la iniciativa de ordenamiento presentada por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 249/2012/TC

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos, como convocante, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, y de Promoción Económica, como coadyuvantes, para su estudio análisis y posterior

dictamen, de la iniciativa de ordenamiento mediante la cual se propone reformar los artículos 4 fracciones VI y VII, 8 fracciones V y VI, 9 fracción II del Reglamento del Consejo Consultivo Empresarial de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese a los integrantes las comisiones edilicias a que se hace referencia en el primer resolutivo del presente punto de acuerdo y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-

- - - - - TERCERO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Muy breve, tiene que ver algo con lo que comentaba el compañero Adrián Salinas, resulta que las festividades patronales de todas las poblaciones del Municipio, lejos de fomentarse la devoción, precisamente al motivo de las festividades, la verdad de las cosas es que se convierte, todas no nada más el caso particular que ya dijo el Regidor y su servidor del pasado ocho de diciembre aquí en la Cabecera, pero en todas las poblaciones sucede lo mismo, yo quisiera Presidente, yo no se si alguna dependencia o alguna comisión pudieran entablar incluso conversación con los párrocos de cada una de las parroquias de aquí del Municipio, y de alguna manera tratar de volver a lo que originalmente eran las fiestas patronales, porque resulta que a las peregrinaciones van bien poquitas gentes, y a las plazas están llenísimas, pero aparte del desorden que pasa en esos bailes, el altísimo riesgo que tiene también ese tipo de eventos, el día ocho fue un asunto lamentable, y que desde luego degradan el propio motivo de las festividades, le comentaba al compañero Regidor, que el día ocho había gente ingiriendo bebidas alcohólicas dentro del atrio, yo creo que ahí si valdría la pena, digo yo no estoy en contra de las festividades, pero que bueno que haya fiestas, pero ya no son eventos religiosos, sino que se convierten en desordenes graves, y eso sucede en San Miguel Cuyutlán, eso sucede en San Agustín, eso sucede en Santa Cruz del Valle, eso sucede en todas las poblaciones que se celebran fiesta patronales, yo pedirles su atención Presidente, y no se si hay alguna dependencia responsable de tener comunicación con los párrocos, o no se si la Comisión de Festividades pudiera intervenir,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

para tratar, porque vamos a empezar el año y se viene las fiesta del pueblo de San Sebastián y de Cajititlán que ya está en la puerta y que casi es lo mismo; yo le quería comentar que ojalá y pudiera intervenir el Ayuntamiento como calidad de autoridad o la propia Presidencia, para poder tratar de reorganizar ese tipo de eventos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si me permite Regidor, la verdad es que en los temas de las fiestas que están ya por iniciar en Cajititlán y en San Sebastián, sí hemos reaccionado, desgraciadamente en los sucesos del sábado, nos hicieron reaccionar para prever en San Sebastián y en Cajititlán, pero sí, tomo la palabra de tanto el Regidor Quirino, como del Regidor Adrián, que tenemos que tener algo, porque precisamente los 365 días del año hay fiestas en el Municipio, entonces, tenemos que estar platicando con el párroco de cada una de las localidades o de las delegaciones, para que cada quien haga su trabajo, pero yo pondría como ejemplo lo que se está realizando en San Sebastián, y creo que hemos ido avanzando año con año, y este año vamos a estar con mayor atención, y le cedo el uso de la voz al Regidor Lucio. - - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Nada más para abonarle en ese sentido, en San Sebastián creamos un Consejo Consultivo, en el que están participando los diferentes párrocos y parte del Delegado y de los dos Regidores de San Sebastián, pero tratamos de tomar acuerdos para ver como sí se hacen las cosas bien; yo le quiero pedir a los Regidores aquí presentes, que nos ayuden en ese sentido, porque hemos querido establecer acuerdos para bajar exactamente la incidencia en todos los ámbitos de seguridad, principalmente y fundamentalmente, pero en qué sentido va la petición hacia los Regidores, queremos bajar la cantidad de puestos de bebidas embriagantes en la Plaza, pero lamentablemente llega el compadre, el tío, el amigo y el Regidor, y ya hecho a perder los acuerdos que se puedan crear con las diferentes partes y con la diferentes expresiones, todos, así lo podemos manifestar y establecimos un acuerdo que las fiestas y las bandas se retiren a las doce de la noche, que a las doce de la noche se termine, que es muy

buena hora, pero lamentablemente los que se toman el día dicen que el que paga manda, como absorben los gastos del día, pues dicen, sabes que yo contraté la banda hasta la una de la mañana, pues le hemos ido bajando y le hemos ido avanzando, pero en el tema de la cantidad de puestos de bebidas embriagantes, muchas de las veces echan a perder el trabajo los mismos funcionarios o algunos regidores que nos hemos topado que es recomendado y ya no podemos crear esos acuerdos, yo les pido que dejemos que las áreas correspondientes, que es Reglamentos, que es Mercados hagan su función y que nos ayuden en ese sentido, nada más es una cuestión de petición para que podamos así tener efectivamente, como lo comenta el Regidor Quirino, unas fiestas sanas y nosotros como gobierno podamos tener una seguridad permanente, es nuestro gran interés las plazas públicas, es nada más como comentario. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le solicito a la Secretaría General que nos ayude a tener este vínculo permanente con los comités de la organización de las fiestas patronales en cada comunidad del Municipio; tiene el uso de la voz la Regidora Rosina Chavira. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, le pido que por parte de la Secretaría que se les reparta un oficio de una prórroga que se pidió por parte de la Comisión de Asistencia Social, es una prórroga que no se metió dentro del orden del día, del acuerdo 224/2012/TC, de un predio de Santa Fe, hasta que no se documente y este bien sustentado. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Someto a consideración si es de aprobarse la prórroga de la dictaminación del punto de acuerdo 224/2012/TC, propuesto por la Regidora Rosina, los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la propuesta de prórroga presentada por la Regidora Rosina Chavira Lara, consistente en el siguiente: - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 250/2012

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante punto de acuerdo 224/2012/TC, a la Comisión Edicilia de Patrimonio Municipal, turnado en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre del año 2012, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior emitir Dictamen; esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **Para conocimiento del Pleno.** - - - - -

5417

SEGUNDO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Señores Regidores, yo hoy quiero hablar por lo más importante que tenemos en el Municipio que son nuestros niños, y quiero pedirles Presidente, pedirle al Director de Mercados que tenga más cuidado y haga mejor su trabajo, me acabo de encontrar en la mera plaza de Santa Cruz del Valle afuera de una tienda, hay una maquina de un juego prohibido, ya es el colmo y una burla, que la proliferación de todo estas maquinatas que envenenan y dañan, está comprobado en el desarrollo de nuestros niños; también quiero pedirle, así como lo manda el artículo 42 del Reglamento de Mercados, que cerca de las escuelas se evite el comercio y el ambulante, hay escuelas como la que esta afuera de Villas de la Hacienda, que prácticamente afuera de la puerta de la escuela es un tianguis, ya es un verdadero tianguis, un estacionamiento de taxis arriba de la banqueta y los niños tienen que salir culebreando ahí de la propia escuela por todo el mercado que se ha hecho ahí, sabemos que es peligroso y no es bueno para nuestros niños, con todo respeto pedir que pongamos más atención para que pueda haber más seguridad, más tranquilidad para nuestros niños, las maquinatas de juego, no debe de existir ninguna maquina de juego prohibido en nuestro Municipio, y los comercios ambulantes, no deben

de estar estorbando afuera de la escuelas, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Muchas gracias Regidor y le dio instrucciones por supuesto a la Secretaría General, para que realicemos inmediatamente los operativos para retirar las maquinitas traga monedas y a la Oficialía de Padrón y Licencias, como superior jerárquico de la Dirección de Mercados, para que ponga atención al tema del ambulante. - - - - -

- - - - - **-SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-** - - - - -


- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: A efecto de comunicarle a este Pleno y a los que nos acompañan el día de hoy, que respecto a la designación de los Delegados y Agentes Municipales, estamos trabajando para que sea una comisión de los integrantes de este Pleno, la que realice la convocatoria para hacer la consulta pública en cada una de las Delegaciones, que será un elemento adicional a tomar en cuenta para la designación que haga este Pleno para los Delegados, la misma consulta se realizará de este domingo en ocho días, estaremos haciendo la publicación de la convocatoria por parte de la Secretaría General y pegándola en los estrados, quiero aprovechar la presencia y la sesión del Ayuntamiento para que de todo el proceso el Municipio tenga conocimiento para llevar acabo esta consulta pública para tomarla en cuenta y que en el Pleno, en la primera sesión del Ayuntamiento de enero del próximo año, pueda tomar la determinación de nuestros nuevos Agentes y Delegados Municipales. Una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las once hora con diez minutos, de este día 14 de diciembre del año 2012. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 11:10 once horas con diez minutos, del día 14 catorce de diciembre del 2012 dos mil doce; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL

ORTIZ



C. ROSINA CHAVIRA LARA



C. GUSTAVO FLORES LLAMAS




C. JUAN PAULO ACERO

DOMÍNGUEZ



C. MARÍA DE LA LUZ FLORES

SANDOVAL



C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA



C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. LUCIO MIRANDA ROBLES



C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS

TOSTADO



C. ELEAZAR TORRES ZAINOS

C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

María Fernanda
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA

NÚÑEZ

C. QUIRINO VELÁZQUEZ

BUENROSTRO

C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

LICENCIADO MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE



**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚNIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL**

**LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 413 CUATROCIENTOS TRECE DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE”.**